

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 115 -2022-GR-CUSCO/MERISS-DE

Cusco, 29 DIC 2022.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 32- 2022-GR CUSCO/PM-DSLT-RL de fecha 26 de abril de 2022 el Responsable de Liquidaciones Técnicas Ing. Carlos Demetrio Torres Galiano, el Informe N° 005 -2022-GR CUSCO/PM/DSL/PM/DSLT/LIQFIN de fecha 28 de abril de 2022, la Liquidadora Financiera CPCC Lida Mariella Puelles Yañez con los demás documentos que contiene y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cusco creado por Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el 7 de diciembre de 1990 con la misión de contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura; cuenta con autonomía técnica, económica, administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de formular, coordinar, dirigir, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos relacionados con la infraestructura de riego;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, aprueba las normas que regulan la ejecución de obra públicas por administración directa, estableciendo:

Artículo 1º.- APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

(...)

- 11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

(...)

Que, la Directiva N° 004-2022-GR CUSCO/GGR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 110-2022-GR CUSCO/GGR tiene por finalidad establecer un mecanismo eficaz para determinar el costo real de la ejecución de Inversiones: Infraestructura, Productivas, Sociales y Otros para su respectiva entrega en propiedad pública de los Inversiones concluidos, a las Unidades Ejecutoras que corresponda, para su administración, mantenimiento, conservación y saneamiento legal, así mismo para el registro el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones INVIERTE.PE y su adecuada presentación de los Estados Financieros del Gobierno Regional de Cusco. Cuyo alcance es de aplicación de todas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Cusco, que intervienen en la ejecución de inversiones, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta y obras por impuestos;

Que, La Directiva 001-2020-GR CUSCO-PERPM "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL PLAN MERISS", aprobada con Resolución Directoral N° 019-2020-GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 28 de abril de 2020, tiene por finalidad (...) Facilitar la evaluación y control de la eficiencia de gestión de obras públicas bajo la modalidad de administración directa, así como establecer el proceso de ejecución y cierre de la inversión pública enmarcados dentro del INVIERTE .PE, estableciendo:





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

**Artículo 22: Liquidación de obra y cierre del proyecto**

22.1 Con el Informe Final y/o Informe de Preliquidación de Obra aprobado, la Entidad mediante la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia definirá el procedimiento para implementar la Liquidación Técnica Financiera del proyecto, la misma que será aprobado por Resolución Directoral.

22.2 Una vez aprobada la Liquidación de Obra se procederá al Cierre del proyecto mediante su registro en el Banco de Inversiones.

Que, el convenio N° 003-2012-GR CUSCO/PERPM-DE - "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO, PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE Y USUARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RIEGO CULLAHUATA - CONGONYA", suscrito en fecha 16 de marzo de 2012, teniendo por finalidad sinergizar esfuerzos institucionales entre el PLAN MERISS Inka, la Municipalidad distrital de Velille y los Usuarios con el objetivo de implementar el proyecto productivo de riego Irrigación Cullahuata - Congonya en el Marco del Programa de Riego Zona Andina Sur IV. Siendo su ejecución con los fondos de endeudamiento externo financiados por el KFW, con contrapartida del Gobierno Regional Cusco, Gobierno Locales y Usuarios (...);

Que, con Resolución Directoral N° 055-2012-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 17 de abril de 2012, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de Irrigación Cullahuata Congoya, ubicado geográficamente entre las coordenadas 199.839 (71° 48) Longitud Oeste, estrato altitudinal comprendido entre los 3,220 a 4,473 msnm. Poliacadamente involucra a las comunidades campesinas de Cullahuata y Quillcata del destino de Velille, Congonya - Santa Bárbara del distrito de Santo Tomás, ubicadas en la provincia de Chumbivilcas de la Región Cusco, con un monto total de s/. 5, 899,021.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTE UNO CON 43/100 SOLES);

Que, la Resolución Directoral N° 013 -2015 - GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 30 de marzo de 2015, aprueba el "EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONES DE OBRA N° 01 (MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, VARIACIÓN DE COSTOS) Y DEDUCTIVOS DE OBRA, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL PROYECTO DE IRRIGACIÓN CULLAHUATA - CONGONYA", que reformula el presupuesto del proyecto al monto de s/. 6'815,106.67 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SEIS CON 67/100 SOLES), y la inclusión de los gastos por la elaboración del expediente técnico por el monto de s/. 165.590.00 (ciento sesenta y cinco mil quinientos noventa con 00/100 soles);

Que, con Resolución Directoral N° 018 -2015 - GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 17 de abril de 2015, se aprueba el "Expediente Técnico Adicional de Obra N° 02 (MAYORES METRADOS) correspondiente al componente: Infraestructura de Riego del PROYECTO IRRIGACIÓN CULLAHUATA - CONGONYA", que reformula el presupuesto inicial del proyecto a un monto de s/. 7'056,091.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 32- 2022-GR CUSCO/PM-DSLT-RL de fecha 26 de abril de 2022 el Responsable de Liquidaciones Técnicas Ing. Carlos Demetrio Torres Galiano remite al Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Ing. Eileen Follana Loayza, el informe de la revisión del Expediente de Liquidación Técnica formulada desde el año 2012 al 2017, indicando que la valorización total incluidos adicionales asciende a un monto total de s/. 4'624,339.39 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 39/100 SOLES) en costo directo y un total de s/. 5'177,599.33 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 33/100 SOLES) y en cuanto a la Liquidación Financiera se ha determinado un Costo Real de Obra que asciende a s/. 8'867,858.06 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES), indicando una diferencia de s/. 3'690,258.73 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 73/100 SOLES);

Que, con Informe N° 005 -2022-GR CUSCO/PM/DSL/PM/DSL/LIQFIN de fecha 28 de abril de 2022, la Liquidadora Financiera CPCC Lida Mariella Puelles Yañez REMITE al Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Ing. Eileen Follana Loayza, EL EXPEDIENTE DE ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL PI IRRIGACIÓN CULLAHUATA CONGOYA DETERMINANDO EL COSTO EL PROYECTO EN S/. 8'867,858.06 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES);

Que, con Informe N° 088-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCNT de fecha 12 de mayo de 2022, la Responsable de Contabilidad CPC Martha Mérida Fernández Mendoza ADVIERTE inconsistencia (el cuadro de la conciliación





de la información contenida en el Aplicativo Sistema Integrado de Administración Financiera refiere como liquidación financiera el monto de S/. 8'867,858.06 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES) sin sustento de las partidas específicas y otros que respalde dicho monto; asimismo, existen incompatibilidad en los registros contables y costo de inversión entre otros) en el expediente de actualización de la Liquidación Financiera del PI Irrigación Cullahuata Congoya; por lo que, no es posible suscribir el Acta de conciliación tal como fueron presentados;

Que, con Informe N° 008 -2022-GR CUSCO/PM/DSL/PM/DSL/LIQFIN de fecha 28 de abril de 2022, la Liquidadora Financiera CPCC Lida Mariella Puellas Yañez remite al Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Ing. Eileen Follona Loayza, expediente de actualización de la Liquidación Financiera del PI Irrigación Cullahuata Congoya con las aclaraciones a las observaciones efectuadas por la oficina de Contabilidad;

Que, del análisis realizado al Expediente de Actualización de Liquidación Financiera de PIP Irrigación Cullahuata Congoya, mediante Informe N° 36-2022 -GR CUSCO/PM-DA.RCONT/EAC/tgz de fecha 07 de setiembre de 2022, el Especialista Administrativo de Contabilidad CPC Teobaldo Gallegos Zegarra, concluye que: " (...) de la revisión del expediente de Liquidación Financiera del Proyecto de Irrigación Cullahuata Congoya ejecutado en el periodo 2012 al 2015 se ha revisado como corresponde, la documentación de ejecución presupuestal, las adicionales de transferencia internas de materiales de almacén recibidas y entregadas; así como, los gastos de prorrateos de gastos Administrativo siendo el Costo Financiero Final del proyecto de Irrigación Cullahuata Congoya la suma de s/. 8'837,844.06 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 SOLES), " (...);

Que, asimismo, con Informe N° Informe N° 036-2022-GR CUSCO/PM-DA-ESP.ADM.CONT de fecha 15 de setiembre de 2022, la Especialista Adm. de Contabilidad CPC Milagros R. Guevara Ninaytay informa sobre la existencia de devoluciones realizadas en fecha 27/01/2015 y 29/05/2015 por el monto de s/. 57.00 y 90.00 soles, importes que han sido omitidas en las Tarjetas de Liquidación Financiera del Proyecto; del mismo modo, informa que al 1/12/2015 se ha realizado y registrado contablemente la Nota contable N° 165 por transferencia de materiales de proyecto Cullahuata Congoya a GPSR Cullahuata Congoya por un valor de s/. 3,583.90 evidenciándose inconsistencias en la Liquidación Financiera PIP Irrigación Cullahuata Congoya; por lo que, la oficina de Liquidaciones Financieras deberá reformular por el monto de s/. 3,730.09 (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CON 09/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 0153-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT de fecha 15 de setiembre de 2022, la Responsable de Contabilidad CPC Martha Mérida Fernández Mendoza, solicita al Jefe de la Unidad de Administración disponer la reformulación de la Liquidación Técnica financiera, el Acta de Conciliación Financiera y propuesta de asiento contables tomando en consideración las observaciones del CPC Teobaldo Gallegos Zegarra y de la CPC Milagros R. Guevara Ninaytay;

Que, con Informe N° 0151-2022-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT la Responsable de Contabilidad CPC Martha Mérida Fernández Mendoza, OTORGA conformidad a la determinación del monto de la Liquidación Financiera del PIP Irrigación Cullahuata Congoya que ascendente al monto de s/. 8'833,943.66 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 66/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 539-2022-GR CUSCO/MERISS-UAD de fecha 26 de setiembre de 2022 el Jefe de la Unidad de Administración CPC Julio Gutiérrez Astete, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de la Liquidación Financiera del PIP Irrigación Cullahuata Congoya mediante acto resolutivo;

Que, en fecha 04 de noviembre de 2022, mediante Informe N° 147-2022-GR CUSCO-MERISS/DE-DSL/RLT Responsable de Liquidaciones Técnicas Ing. Carlos Demetrio Torres Galiano y la Liquidadora Financiera CPCC Lida Mariella Puellas Yañez, remiten informe complementario concluyendo:

**DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA:**

(...)

- 4) De acuerdo a la liquidación técnica en cuanto al avance físico, se ha logrado una valorización contractual de 74.58% y un 13.19% en ejecución de adicionales por Mayores Metrados (MM) y Partidas Nuevas (PN) respecto del presupuesto aprobado.
- 5) De ese modo, la valorización final incluidos adicionales, asciende a un monto de S/. 4'624,339.39 en Costo Directo y un monto total de S/. 5'177,599.33 (incluidos costos indirectos) que representa el 87.77% de avance físico respecto del presupuesto aprobado.



- 6) El proyecto se encuentra concluido alcanzándose las metas físicas programadas, incluso con sobre metas, pese a haberse logrado solamente el 87.77% en la valorización final de obra, quedando la infraestructura operativa y en actual funcionamiento.
- 7) En cuanto a la liquidación financiera, se ha determinado un Costo Real de obra que asciende a S/. de S/8,833,943.66 (Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 66/100 Soles), evidenciándose, por tanto, una diferencia de S/. 3'656,344.33 entre la valorización total alcanzada y el costo final de la obra.
- (...)


**DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA:**


- (...)
- 7.- Finalmente se ha determinado el **Costo del Proyecto Irrigación Cullahuata Congoyta en S/. S/8,833,943.66 (Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 66/100 Soles)**, por toda fuente de financiamiento el mismo que incluye el prorrateo de gastos administrativos, estudios y expediente técnico, así como el importe por la transferencia interna de materiales y todas las deducciones necesarias consolidadas en el detalle siguiente:

ESP. GASTO	DETALLE	IMPORTE PARCIAL POR CONCEPTO	IMPORTE S/.
2.6.2.3.4.3	Costo de Construcción por Administración Directa- Personal	3,994,666.28	3,994,519.28
2.6.2.3.4.4	Costo de Construcción por Administración Directa- Bienes	1,991,852.72	1,988,269.63
2.6.2.3.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa- Servicios	258,449.58	258,449.58
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	15,229.00	15,229.00
2.6.3.2.3.3	Equipos de Telecomunicaciones	6,153.00	6,153.00
2.6.6.6.99.99	Otros	48,368.00	48,368.00
2.6.3.2.9.99	Maquinaria y equipos de otras instalaciones	876.00	876.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>6,315,594.58</b>	<b>6,311,864.49</b>
<b>CONCEPTOS CONSIDERADOS</b>			
Menos	Bienes de Capital (-)	-70,626.00	-70,626.00
Menos	Transferencia de Materiales Entregados (-)	-191,233.12	-191,233.12
Mas	Transferencia de Materiales Recibidos (+)	73,585.60	73,585.60
Mas	Elaboración de Estudios Año 2006	3,587.92	
Mas	Elaboración de Estudios Año 2007	51,973.67	55,561.59
Mas	Elaboración de Expediente Técnico Año 2008	161,836.31	161,836.31
Mas	Nota de Contabilidad 216-2006 Prorrateo Gastos Administrativos Estudios	345.38	
Mas	Nota de Contabilidad 197-2007 Prorrateo Gastos Administrativos Estudios	240,687.81	
Mas	Nota de Contabilidad 222-2008 Prorrateo Gastos Administrativos Expediente Técnico	69,679.61	310,712.80
Mas	Nota de Contabilidad 144-2012 Prorrateo Gastos Administrativos Obra	1,249,567.20	
Mas	Nota de Contabilidad 130-2013 Prorrateo Gastos Administrativos Obra	854,865.20	
Mas	Nota de Contabilidad 165-2014 Prorrateo Gastos Administrativos Obra	30,134.75	
Mas	Nota de Contabilidad 163-2015 Prorrateo Gastos Administrativos Obra	47,674.84	2,182,241.99
			<b>S/ 8,833,943.66</b>

- 8.- El acta de conciliación financiera, suscrita entre la liquidadora y la oficina de contabilidad (especialista y responsable) constituye la conformidad del proceso y costo real final determinado, el que se encuentra inserto en el anillado de actualización.
- (...)

Que, mediante Informe N° 256-2022-GR CUSCO/MERISS-DE/DSL T de fecha 28 de noviembre de 2022, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Ing. Eileen Follana Loiza OTORGA SU PROCEDENCIA Y CONFORMIDAD al Expediente de Liquidación Técnica Financiera Cullahuata Congoyta, y en cumplimiento al artículo 22 de la Directiva 001-2020-GR CUSCO-PERPM "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL PLAN MERISS", solicitando a la Dirección Ejecutiva se sirva emitir su aprobación correspondiente mediante acto resolutorio del Expediente de Liquidación del PIP Cullahuata Congoyta, por un monto total de S/. 8'833,943.66 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 66/100 SOLES) y una valorización total final de S/. 3'656,344.33 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 33/100);

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
SECRETARIA TECNICA

Fecha: **29 DIC 2022**  
Hora: **09:10** N° .....  
Folios: **12** Firma: 

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
SECRETARIA TECNICA

Fecha: **29 DIC 2022**  
Hora: **09:27 AM** N° .....  
Folios: **12** Firma: 

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
UNIDAD DE PLANIFICACION,  
PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

Fecha: **29 DIC 2022**  
Hora: **09:28 am** N° .....  
Folios: ..... Firma: 



Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DEL PROYECTO IRRIGACIÓN CULLAHUATA CONGOYA** ubicado en el CC Quilccata, Cullahuata, Congonya y Ancococalla, distritos de Vilille y Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, Región Cusco, Código SNIP: 52041, Programa: 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos Para uso Agrario Proyecto: 2046091 Irrigación Cullahuata Congonya. Actividad: 4000109 Ampliación de Sistema de Riego, Función: 10 Agropecuaria, División Funcional: 0025 Riego, Grupo Funcional: 0050 Infraestructura de Riego, Meta: 00001 Irrigación de Áreas, Código SIAF/Meta por Año: Componente Infraestructura (Meta 0002 Año 2012, Meta 0005 Año 2013, Meta 0029 Año 2014, Meta 0032 Año 2015), Modalidad de Ejecución: Administración Directa Costo de Inversión Viable S/5,600,986.00, Presupuesto Ejecutado SIAF S/6,311,864.49, Fuente de Financiamiento Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito con una inversión total de S/. 8'833,943.33 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 33/100 SOLES), y una valorización total final de S/. 3'656,344.33 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 33/100).

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** el cumplimiento y complementación de lo dispuesto en el artículo primero de esta norma a la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Unidad de Administración, Oficina de Contabilidad y demás unidades administrativas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR** que el contenido de los documentos que sustentan la presente Resolución Directoral Ejecutiva, así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental; en tal sentido, el presente Acto Resolutivo no convalida acciones que no se cifran a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR** copias de los actuados a la Oficina de Secretaría Técnica del Plan MERISS, para el inicio de deslinde de responsabilidades si es que las hubiera, por los motivos expuestos en las Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones del Acta de Conciliación, como en lo contenido en las Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones Técnicas del Expediente de Liquidación Técnica y el Informe N° 256-2022-GR CUSCO/MERISS-DE/DSL.T.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el portal institucional ([www.meriss.gob.pe](http://www.meriss.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

**MBA ING. MARTÍN DANILO LUZA PEZO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PLAN MERISS**

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**PLAN MERISS**  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA  
 Fecha: 29 DIC. 2022  
 Hora: 9:07 N. 7187  
 Folio: 12 Firma:

c.c

- Unidad de Administración
- Dirección de Supervisión, Liquidación Y Transferencia.
- Unidad de Planificación, y Ppt.
- Dirección de Infraestructura Hidráulica.
- Dirección de Estudios.
- Asesoría Legal
- Recursos Humanos
- Interesado
- Archivo.

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**PER - PLAN MERISS INKA**  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS  
 Fecha: 29 DIC. 2022  
 Hora: 09:12 N°  
 Fcios: Firma:

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**PLAN MERISS**  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 Fecha: 29 DIC 2022  
 Hora: 8:59 AM N°  
 Folios: 12 Firma:

Fecha: 29 DIC 2022  
 Hora: 8:57  
 129 Firma: of  
 folios + 3 anelados + 1 archivador.  
 Exp Original





## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 28 DIC 2022

Nº: 3678

DOCUMENTO: INFORME N° 401-2022-AL

ASUNTO: Aprobación de Expediente Liquidación Técnica Financiera Proyecto Colihuetu Comyoa

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA

### INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

### Observaciones:



Trabajamos  
con  
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

MBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo  
DIRECTOR EJECUTIVO



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

Gobierno Regional Cusco  
PLAN MERISS  
**DIRECCION EJECUTIVA**

Fecha: **28 DIC 2022**

Hora: 5:10 p.m. N 3678

Folios: 123 Firma:

**INFORME N° 401 -2022-GR-CUSCO/MERISS-DE-OAL**

SEÑOR : MBA ING. MARTÍN DANILO LUZA PEZO  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO : APROBACION DEL EXPEDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DEL  
PROYECTO DE IRRIGACIÓN CULLAHUATA CONGOYA

REFERENCIA : A) INFORME N° 256-2022-GR CUSCO/MERISS-DE/DSL  
B) INFORME N° 147-2022-GR CUSCO-MERISS/DE-DSL/RLT  
C) INFORME N° 539-2022-GR CUSCO/MERISS-UAD  
D) INFORME N° 0151-2022-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT  
E) INFORME N° 018-2022-GR CUSCO-PM/DE-DSL/RLF  
F) INFORME N° 0153-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT  
G) INFORME N° INFORME N° 036-2022-GR CUSCO/PM-DA-ESP.ADM.CONT  
H) INFORME N° 36-2022 -GR CUSCO/PM-DA.RCONT/EAC/TGZ  
I) MEMORÁNDUM N° 001-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT  
J) INFORME N° 28-2022 -GR CUSCO/PM-DA.RCONT/EAC/TGZ  
K) INFORME N° 008 -2022-GR CUSCO/PM/DSL/PM/DSL/LIQFIN  
L) MEMORÁNDUM N° 078-2022-GR CUSCO/PM-DSL  
LL) INFORME N° 088-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT  
O) MEMORÁNDUM N° 076-2022-GR CUSCO/PM-DSL  
P) INFORME N° 005 -2022-GR CUSCO/PM/DSL/PM/DSL/LIQFIN  
Q) INFORME N° 32- 2022-GR CUSCO/PM-DSL-RL

FECHA : CUSCO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mediante el presente, me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, concerniente a la Liquidación Técnico Financiera técnica del proyecto Irrigación Cullahuata Congonya, al respecto se informa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1.- Mediante Informe N° 32- 2022-GR CUSCO/PM-DSL-RL de fecha 26 de abril de 2022 el Responsable de Liquidaciones Técnicas Ing. Carlos Demetrio Torres Galiano remite al Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Ing. Eileen Follona Loayza, el informe de la revisión del Expediente de Liquidación Técnica formulada desde el año 2012 al 2017, indicando que la valorización total incluidos adicionales asciende a un monto total de s/. 4'624,339.39 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 39/100 SOLES) en costo directo y un total de s/. 5'177,599.33 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 33/100 SOLES) y en cuanto a la Liquidación Financiera se ha determinado un Costo Real de Obra que asciende a s/. 8'867,858.06 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES), indicando una diferencia de s/. 3'690,258.73 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 73/100 SOLES).
- 1.2.- Con Informe N° 005 -2022-GR CUSCO/PM/DSL/PM/DSL/LIQFIN de fecha 28 de abril de 2022, la Liquidadora Financiera CPCC Lida Mariella Puelles Yañez REMITE al Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Ing. Eileen Follona Loayza, EL EXPEDIENTE DE ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL PI IRRIGACIÓN CULLAHUATA CONGOYA DETERMINANDO EL COSTO EL PROYECTO EN S/ 8'867,858.06 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES).

- 1.3.- Mediante Memorándum N° 076-2022-GR CUSCO/PM-DSLT de fecha 04 de mayo de 2022 el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia remite a la Unidad de Administración el expediente de actualización de la Liquidación Financiera del PI Irrigación Cullahuata Congoya, con fines que puedan suscribir la documentación correspondiente al Acta de Conciliación – Anexo 03 para proseguir con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.
- 1.4.- Consecuentemente, con Informe N° 088-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCNT de fecha 12 de mayo de 2022, la Responsable de Contabilidad CPC Martha Mérida Fernández Mendoza ADVIERTE inconsistencia (el cuadro de la conciliación de la información contenida en el Aplicativo Sistema Integrado de Administración Financiera refiere como liquidación financiera el monto de S/. 8'867,858.06, sin sustento de las partidas específicas y otros que respalde dicho monto; asimismo, existen incompatibilidad en los registros contables y costo de inversión entre otros ) en el expediente de actualización de la Liquidación Financiera del PI Irrigación Cullahuata Congoya; por lo que, no es posible suscribir el Acta de conciliación tal como fueron presentados.
- 1.5.- A tal efecto, mediante Memorándum N° 078-2022-GR CUSCO/PM-DSLT de fecha 03 de junio de 2022 el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, efectúa la devolución expediente de actualización de la Liquidación Financiera del PI Irrigación Cullahuata Congoya;
- 1.6.- Con Informe N° 008 -2022-GR CUSCO/PM/DSL/PM/DSLT/LIQFIN de fecha 28 de abril de 2022, la Liquidadora Financiera CPCC Lida Mariella Puelles Yañez remite al Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Ing. Eileen Follana Loayza, expediente de actualización de la Liquidación Financiera del PI Irrigación Cullahuata Congoya con las aclaraciones a las observaciones efectuadas por la oficina de Contabilidad.
- 1.7.- Por lo que, mediante Informe N° 28-2022 -GR CUSCO/PM-DA.RCONT/EAC/tgz de fecha 26 de julio de 2022, el Especialista Administrativo de Contabilidad CPC Teobaldo Gallegos Zegarra, informa a la Responsable de Contabilidad; que, de la revisión del levantamiento de observaciones del Expediente de Liquidación Financiera PIP Cullahuata Congoya, se evidencia errores en las Tarjetas de los años 2013 y 2014; asimismo, para establecer el costo financiero real del proyecto se adiciona valores contables de infraestructura, prorrateo de gastos administrativos no clasificados a Estudios de pre inversión y expediente Técnico 2002 -2008, que hacen un total de s/. 8'834,114.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 SOLES).
- 1.8.- En atención al Informe del párrafo precedente mediante Memorándum N° 001-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT la Responsable de Contabilidad CPC Martha Mérida Fernández Mendoza reitera revisión e Informe de Expediente de Actualización de Liquidación Financiera de PIP Irrigación Cullahuata Congoya al Especialista Administrativo de Contabilidad CPC Teobaldo Gallegos Zegarra, exhortando realizar con responsabilidad en el plazo más breve.
- 1.9.- Del análisis realizado al Expediente de Actualización de Liquidación Financiera de PIP Irrigación Cullahuata Congoya, mediante Informe N° 36-2022 -GR CUSCO/PM-DA.RCONT/EAC/tgz de fecha 07 de setiembre de 2022, el Especialista Administrativo de Contabilidad CPC Teobaldo Gallegos Zegarra, concluye que: "(...) de la revisión del expediente de Liquidación Financiera del Proyecto de Irrigación Cullahuata Congoya ejecutado en el periodo 2012 al 2015 se ha revisado como corresponde, la documentación de ejecución presupuestal, las adicionales de transferencia internas de materiales de almacén recibidas y entregadas; así como, los gastos de prorrateos de gastos Administrativo siendo el Costo Financiero Final del proyecto de Irrigación Cullahuata Congoya la suma de s/. 8'837,844.06 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 SOLES)," (...).
- 1.10.- Asimismo, con Informe N° 036-2022-GR CUSCO/PM-DA-ESP.ADM.CONT de fecha 15 de setiembre de 2022, la Especialista Adm. de Contabilidad CPC Milagros R. Guevara Ninaytay , informa sobre la existencia de devoluciones realizadas en fecha 27/01/2015 y 29/05/2015 por el monto de S/. 57.00 y S/. 90.00 soles,



importes que han sido omitidos en las Tarjetas de Liquidación Financiera del Proyecto; del mismo modo, informa que al 1/12/2015 se ha realizado y registrado contablemente la Nota contable N° 165 por transferencia de materiales de proyecto Cullahuata Congoya a GPSR Cullahuata Congoya por un valor de s/. 3,583.90 **evidenciándose inconsistencias en la Liquidación Financiera PIP Irrigación Cullahuata Congoya; por lo que, la oficina de Liquidaciones Financieras deberá reformular por el monto de s/. 3,730.09. (copia simple de informe).**

- 1.11.- Por lo que, mediante Informe N° 0153-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT de fecha 15 de setiembre de 2022, la Responsable de Contabilidad CPC Martha Mérida Fernández Mendoza, solicita al Jefe de la Unidad de Administración disponer la reformulación de la Liquidación Técnica financiera, el Acta de Conciliación Financiera y propuesta de asiento contables tomando en consideración las observaciones del CPC Teobaldo Gallegos Zegarra y de la CPC Milagros R. Guevara Ninaytay. **(copia simple de informe).**
- 1.12.- Mediante Informe N° 018-2022-GR CUSCO-PM/DE-DSLT/RLF de fecha 22 de setiembre de 2022 la Liquidadora Financiera CPCC Lida Mariela Puelles Yañez REMITE al Jefe de la Unidad de Administración las correcciones efectuadas de las Tarjetas de Liquidación Financiera y el Acta de Liquidación Financiera, esta última en 03 juegos para la suscripción y proseguir con los trámites de aprobación del mencionado expediente de liquidación.
- 1.13.- Con Informe N° 0151-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT la Responsable de Contabilidad CPC Martha Mérida Fernández Mendoza, **OTORGA conformidad a la determinación del monto de la Liquidación Financiera del PIP Irrigación Cullahuata Congoya ascendente al monto de s/. 8'833,943.66 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 66/100 SOLES).**
- 1.14.- Asimismo, con Informe N° 539-2022-GR CUSCO/MERISS-UAD de fecha 26 de setiembre de 2022 el Jefe de la Unidad de Administración CPC Julio Gutiérrez Astete, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de la Liquidación Financiera del PIP Irrigación Cullahuata Congoya mediante acto resolutivo.
- 1.15.- En atención al informe precedente mediante Hoja de Trámite N° 2585, el Director Ejecutivo remite a esta dependencia el expediente de Liquidación Financiera del PIP Irrigación Cullahuata para su atención, revisión y trámite correspondiente.
- 1.16.- En fecha 04 de noviembre de 2022, mediante Informe N° 147-2022-GR CUSCO-MERISS/DE-DSLT/RLT Responsable de Liquidaciones Técnicas Ing. Carlos Demetrio Torres Galiano y la Liquidadora Financiera CPCC Lida Mariella Puelles Yañez, remiten informe complementario concluyendo:

**DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA:**

(...)

- 4) **De acuerdo a la liquidación técnica en cuanto al avance físico, se ha logrado una valorización contractual de 74.58% y un 13.19% en ejecución de adicionales por Mayores Metrados (MM) y Partidas Nuevas (PN) respecto del presupuesto aprobado.**
- 5) **De ese modo, la valorización final incluidos adicionales, asciende a un monto de S/. 4'624,339.39 en Costo Directo y un monto total de S/. 5'177,599.33 (incluidos costos indirectos) que representa el 87.77% de avance físico respecto del presupuesto aprobado.**
- 6) **El proyecto se encuentra concluido alcanzándose las metas físicas programadas, incluso con sobre metas, pese a haberse logrado solamente el 87.77% en la valorización final de obra, quedando la infraestructura operativa y en actual funcionamiento.**
- 7) **En cuanto a la liquidación financiera, se ha determinado un Costo Real de obra que asciende a S/. de S/.8,833,943.66 (Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 66/100 Soles), evidenciándose, por tanto, una diferencia de S/. 3'656,344.33 entre la valorización total alcanzada y el costo final de la obra.**

(...)

**DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA:**

(...)

7.- Finalmente se ha determinado el Costo del Proyecto Irrigación Cullahuata Congonya es S/. S/ 8,833,943.66 (Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 66/100 Soles), por toda fuente de financiamiento el mismo que incluye el prorrateo de gastos administrativos, estudios y expediente técnico, así como el importe por la transferencia interna de materiales y todas las deducciones necesarias consolidadas en el detalle siguiente:

ESP. GASTO	DETALLE	IMPORTE PARCIAL POR CONCEPTO	IMPORTE S/.
2.6.2.3.4.3	Costo de Construcción por Administración Directa- Personal	3,994,666.28	3,994,519.28
2.6.2.3.4.4	Costo de Construcción por Administración Directa- Bienes	1,991,852.72	1,988,269.63
2.6.2.3.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa- Servicios	258,449.58	258,449.58
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	15,229.00	15,229.00
2.6.3.2.3.3	Equipos de Telecomunicaciones	6,153.00	6,153.00
2.6.6.6.9.9.99	Otros	48,368.00	48,368.00
2.6.3.2.9.99	Maquinaria y equipos de otras instalaciones	876.00	876.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>6,315,594.58</b>	<b>6,311,864.49</b>
<b>CONCEPTOS CONSIDERADOS</b>			
Menos	Bienes de Capital (-)	-70,626.00	-70,626.00
Menos	Transferencia de Materiales Entregados (-)	-191,233.12	-191,233.12
Mas	Transferencia de Materiales Recibidos (+)	73,585.60	73,585.60
Mas	Elaboración de Estudios Año 2006	3,587.92	
Mas	Elaboración de Estudios Año 2007	51,973.67	55,561.59
Mas	Elaboración de Expediente Técnico Año 2008	161,836.31	161,836.31
Mas	Nota de Contabilidad 216-2006 Prorrateo Gastos Administrativos Estudios	345.38	
Mas	Nota de Contabilidad 197-2007 Prorrateo Gastos Administrativos Estudios	240,687.81	
Mas	Nota de Contabilidad 222-2008 Prorrateo Gastos Administrativos Expediente Técnico	69,679.61	310,712.80
Mas	Nota de Contabilidad 144-2012 Prorrateo Gastos Administrativos Obra	1,249,567.20	
Mas	Nota de Contabilidad 130-2013 Prorrateo Gastos Administrativos Obra	854,865.20	
Mas	Nota de Contabilidad 165-2014 Prorrateo Gastos Administrativos Obra	30,134.75	
Mas	Nota de Contabilidad 163-2015 Prorrateo Gastos Administrativos Obra	47,674.84	2,182,241.99
			<b>S/ 8,833,943.66</b>

8.- El acta de conciliación financiera, suscrita entre la liquidadora y la oficina de contabilidad (especialista y responsable) constituye la conformidad del proceso y costo real final determinado, el que se encuentra inserto en el anillado de actualización.

(...)

1.17 Mediante Informe N° 256-2022-GR CUSCO/MERISS-DE/DSL T de fecha 28 de noviembre de 2022, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Ing. Eileen Follana Loaiza OTORGA SU PROCEDENCIA Y CONFORMIDAD al Expediente de Liquidación Técnica Financiera Cullahuata Congoya, y en cumplimiento al artículo 22 de la Directiva 001-2020-GR CUSCO-PERPM "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL PLAN MERISS", solicitando a la Dirección Ejecutiva se sirva emitir su aprobación correspondiente mediante acto resolutorio del Expediente de Liquidación del PIP Cullahuata Congoya, por un monto total de S/. 8'833,943.66 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 66/100 SOLES) y una valorización total final de S/. 3'656,344.33 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 33/100).

## II. ANÁLISIS

2.1 La Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, aprueba las normas que regulan la ejecución de obra públicas por administración directa, estableciendo:

**Artículo 1º.- APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.**

(...)

11. *Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.*

(...)

2.2 La Directiva 001-2020-GR CUSCO-PERPM "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL PLAN MERISS", aprobada con Resolución Directoral N° 019-2020-GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 28 de abril de 2020, tiene por finalidad (...) Facilitar la evaluación y control de la eficiencia de gestión de obras públicas bajo la modalidad de administración directa, así como establecer el proceso de ejecución y cierre de la inversión pública enmarcados dentro del INVIERTE .PE, estableciendo:

**Artículo 22: Liquidación de obra y cierre del proyecto**

22.1 *Con el Informe Final y/o Informe de Praeliquidación de Obra aprobado, la Entidad mediante la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia definirá el procedimiento para implementar la Liquidación Técnica Financiera del proyecto, la misma que será aprobado por Resolución Directoral.*

22.2 *Una vez aprobada la Liquidación de Obra se procederá al Cierre del proyecto mediante su registro en el Banco de Inversiones.*

2.3 La Directiva N° 004-2022-GR CUSCO/GGR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 110-2022-GR CUSCO/GGR tiene por finalidad establecer un mecanismo eficaz para determinar el costo real de la ejecución de Inversiones: Infraestructura, Productivas, Sociales y Otros para su respectiva entrega en propiedad pública de los Inversiones concluidos, a las Unidades Ejecutoras que corresponda, para su administración, mantenimiento, conservación y saneamiento legal, así mismo para el registro el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones INVIERTE.PE y su adecuada presentación de los Estados Financieros del Gobierno Regional de Cusco. Cuyo alcance es de aplicación de todas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Cusco, que intervienen en la ejecución de inversiones, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta y obras por impuestos.

2.4 El convenio N° 003-2012-GR CUSCO/PERPM-DE – "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO, PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE Y USUARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RIEGO CULLAHUATA – CONGONYA", suscrito en fecha 16 de marzo de 2012, teniendo por finalidad sinergizar esfuerzo institucionales entre el PLAN MERISS Inka, la Municipalidad distrital de Velille y los Usuarios con el objetivo de implementar el proyecto productivo de riego Irrigación Cullahuata - Congonya en el Marco del Programa de Riego Zona Andina Sur IV. Siendo su ejecución con los fondos de endeudamiento externo financiados por el KFW, con contrapartida del Gobierno Regional Cusco, Gobierno Locales y Usuarios. (...)

- 2.5 La Resolución Directoral N° 055-2012-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 17 de abril de 2012, aprueba el Expediente Técnico del proyecto de Irrigación Cullahuata Congoya, ubicado geográficamente entre las coordenadas 199,839 (71° 48) Longitud Oeste, estrato altitudinal comprendido entre los 3,220 a 4,473 msnm. Policiacamente involucra a las comunidades campesinas de Cullahuata y Quillcata del destino de Villile, Congonya - Santa Bárbara del distrito de Santo Tomás, ubicadas en la provincia de Chumbivilcas de la Región Cusco, con un monto total de s/. 5, 899,021.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTE UNO CON 43/100 SOLES).
- 2.6 La Resolución Directoral N° 013 -2015 – GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 30 de marzo de 2015, aprueba el "EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONALES DE OBRA N° 01 (MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, VARIACIÓN DE COSTOS) Y DEDUCTIVOS DE OBRA, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL PROYECTO DE IRRIGACIÓN CULLAHUATA – CONGONYA", que reformula el presupuesto del proyecto al monto de s/. 6'815,106.67 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SEIS CON 67/100 SOLES), y la inclusión de los gastos por la elaboración del expediente técnico por el monto de s/. 165.590.00 (ciento sesenta y cinco mil quinientos noventa con 00/100 soles).
- 2.7 Asimismo, con Resolución Directoral N° 018 -2015 – GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 17 de abril de 2015, se aprueba el "Expediente Técnico Adicional de Obra N° 02 (MAYORES METRADOS) correspondiente al componente: Infraestructura de Riego del PROYECTO IRRIGACIÓN CULLAHUATA – CONGONYA", que reformula el presupuesto inicial del proyecto a un monto de s/. 7'056,091.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES).
- 2.8 Del análisis y revisión del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del PROYECTO "IRRIGACIÓN CULLAHUATA – CONGONYA", se aprecia que inicialmente mediante Contrato de Locación de Servicios N° 31-2014-GR CUSCO-PERPM/DE, de fecha 10 de junio de 2014 la Entidad contrató los servicios profesionales de la Contadora Pública Sonia Aguilar Aucca para la elaboración de la Liquidación Financiera, determinación del costo total real a través de los ajustes contables y la suscripción del acta correspondiente, Verificación, consolidación y levantamiento de información con la documentación sustentatoria de gastos referidos a la Liquidación del Proyecto Irrigación Cullahuata Congonya programa IV Fase; CONCLUYENDO que la ejecución financiera corresponden a la Meta 0002 del 2012, 0005 del 2013 es de s/. 8'286,657.51 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 51/100 SOLES) en los que se encuentran incluidos el prorrateo de los gastos administrativos por el importe s/. 2'104,432.40 (DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 40/1000 SOLES) y el costo de la elaboración del expediente técnico elaboración de estudios y elaboración de perfil por el importe total de s/. 528,110.70 (QUINIENTOS VEINTE OCHO MIL CIENTO DIEZ CON 70/100 SOLES) con las fuentes de financiamiento Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Particiones y Recursos por Operaciones Oficiales de Endeudamiento Externo; empero, mediante Informe N° 064-2014-GR CUSCO-PEPMI/DA-RCONT de fecha agosto de 2014 la Responsable de Contabilidad de entonces CPC Gregoria Tello Pompilla, informa respecto al importe establecido en el expediente de liquidación financiera, indicando que falta la inclusión del importe pendiente de ejecución y los aportes de los municipios de Chumbivilcas y Velille, con dichas inclusiones recién se concluiría al 100% el trabajo; solo así se podrá conciliar con la Liquidación Técnica.
- 2.9 Consecuentemente, mediante Carta N° 04-2018-NEZ en fecha 29 de enero de 2018 (copia simple) la CPC Nélide Espinoza Zegarra, remite la Liquidación Técnico Financiera del PROYECTO IRRIGACIÓN CULLAHUATA – CONGONYA, CONCLUYENDO que: *Realizada la Conciliación Financiera en la Oficina de Contabilidad y la Visación de la Dirección de Administración se ha determinado en conclusión que la ejecución financiera para el proyecto Irrigación Cullahuata Congoya cuyas ejecuciones corresponden a la Meta 0002 del 2012, 0005 del 2013, 0029 del 2014, 0032 del 2015 es de s/. 8'958,315.49 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS QUINCE CON 49/100 SOLES)*, en los que se encuentran incluidos el prorrateo de los gastos administrativos por el importe de s/. 2'182,241.98 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 98/100), con las fuentes de financiamiento Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Particiones y Recursos por Operaciones Oficiales de Endeudamiento Externo, incluyendo la liquidación financiera de los años 2012 y 2013 efectuado por la Contadora CPC Sonia Aguilar Aucca.

- 2.10 Con Informe N° 005-2022-GR CUSCO/PM/DSLTL/LIQFIN la Liquidadora Financiera CPC Lida Mariela Puelles Yañez, informa al Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia que, se ha determinado el costo del proyecto en s/. 8'867,858.06 (OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 06/100 SOLES) según lo ha validado y firmado en el acta, misma que debe ser firmado por los responsables de cada área comprendida en la validación ellos datos; sin embargo, mediante Informe N° 088-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT e Informe N° 0153-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT (copias simples) la Responsable de Contabilidad CPC Martha M. Fernández Mendoza OBSERVA el Acta de Conciliación de Liquidación financiera - PIP por presentar incongruencias, sin tener sustento de partidas específica y otros que respalde dicho monto; asimismo, respecto al prorrateo de los gastos administrativos, materiales agregados y materiales recibidos indicando que se deben ajustar a través de notas contables; así como, deben incorporar los estudios y expediente técnico.
- 2.11 Consecuentemente, mediante Informe N° 018-2022-GR CUSCO/PM/DE-DSLTL/RLF de fecha 22 de setiembre de 2022 la Responsable de Liquidaciones Financieras, remite al Jefe de la Unidad de Administración **el Acta de Conciliación Financiera de fecha 06 de setiembre de 2022, donde se verifica los documentos fuente, que sustentan el pago de panillas, adquisición de bienes y servicios utilizados en la inversión y compatibilizados con el auxiliar estándar de la sub cuenta 1501.0804 Infraestructura Agrícola registrados en la tarjeta de Liquidación Financiera, la misma que forma parte de la presente liquidación, determinándose como ejecución financiera del Proyecto Irrigación Cullahuata Congoya del Plan MERISS alcanzada es el importe s/. 8'833.943.33 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 33/100 SOLES), en los ejercicios presupuestales 2012 al 2015 ejecutado por la modalidad de Administración Directa por parte de la Unidad Ejecutora Plan MERISS,** conforme se detalla en el siguiente cuadro:
- 2.12 Por lo que, con Informe N° 0151-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT de fecha 26 de setiembre de 2022 la Responsable de Contabilidad CPC Martha Mérida Fernández Mendoza, **emite conformidad al monto de la Liquidación Financiera del PIP Irrigación Cullahuata Congoya que asciende al monto de s/. 8'833.943.33 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 33/100 SOLES)**, consignando en el Acta de Conciliación de la Liquidación Financiera suscrita por las instancias respectivas.
- 2.13 En este contexto y considerado la normativa antes descrita, la Liquidación es un aspecto netamente técnico y se sujeta a los informes técnicos que forman parte del presente expediente, los mismos que han sido evaluados por el área técnica correspondiente de acuerdo a las funciones asignadas: Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, tal como el proyecto: "IRRIGACIÓN CULLAHUATA CONGOYA "; por ello, son responsable de su evaluación y de la información que se ha remitido ante esta Oficina de Asesoría jurídica y Dirección Ejecutiva ; en este contexto, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que apruebe la Liquidación Técnica Financiera del proyecto antes referido, en los términos expuestos por la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia y la Unidad de Administración.
- 2.14 Asimismo, de acuerdo a los argumentos expresados en los párrafos precedentes y estando conforme al Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1, del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece: que las autoridades administrativas, deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, tomando en cuenta los argumentos anteriormente referidos, resulta pertinente emitir el acto resolutorio por el cual se aprueba la documentación que sustenta el Informe de Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto, materia del presente, consta de: 01 archivador / 460 folios (Expediente de Liquidación de Obra - Liquidación Técnica), 04 anillados (liquidación Financiera 2014 /147 folios más 01 CD, Expediente de Liquidación Financiera del proyecto Irrigación Cullahuata Congoya 2017 / 75 folios, Complementación a la Liquidación Financiera Irrigación Cullahuata Congoya – Antecedentes 71 folios, Complementación a la Liquidación Financiera Irrigación Cullahuata CONGOYA 2022 /168 folios ).



### **III. CONCLUSIONES**

Por las consideraciones expuestas y en el marco de la normativa vigente corresponde APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DEL PROYECTO IRRIGACIÓN CULLAHUATA CONGOYA ubicado en el CC Quilccata, Cullahuata, Congonya y Ancoccala, distritos de Velille y Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, Región Cusco, Código SNIP: 52041, Programa: 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos Para uso Agrario Proyecto: 2046091 Irrigación Cullahuata Congonya. Actividad: 4000109 Ampliación de Sistema de Riego, Función: 10 Agropecuaria, División Funcional: 0025 Riego, Grupo Funcional: 0050 Infraestructura de Riego, Meta: 00001 Irrigación de Áreas, Código SIAF/Meta por Año: Componente Infraestructura (Meta 0002 Año 2012, Meta 0005 Año 2013, Meta 0029 Año 2014, Meta 0032 Año 2015), Modalidad de Ejecución: Administración Directa Costo de Inversión Viable S/.5,600,986.00, Presupuesto Ejecutado SIAF S/.6,311,864.49, Fuente de Financiamiento Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito con una inversión total de S/. 8'833,943.33 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 33/100 SOLES), y una valorización total final de S/. 3'656,344.33 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 33/100), cuyos detalles se encuentran consignados en el anexo adjunto.

Precisando que el contenido de los documentos que sustentan el presente Informe, así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, el presente Informe no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

### **IV. RECOMENDACIONES**

- ✓ Conforme lo expuesto en la parte precedente del informe se recomienda REMITIR copias de los actuados a la Oficina de Secretaría Técnica del Plan MERISS, para el inicio de deslinde de responsabilidades si es que las hubiera, por los motivos expuestos en las Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones del Acta de Conciliación, como en lo contenido en las Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones Técnicas del Expediente de Liquidación Técnica y el informe N° 256-2022-GR CUSCO/MERISS-DE/DSL.T.

En ese sentido informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente,



Abog. Angela Milagros Cuentas Palacios  
RESPONSABLE DE ASESORIA LEGAL  
PLAN MERISS



## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 28 NOV 2022

Nº: 3412

DOCUMENTO: Inf. N° 256-2022-DSLT

ASUNTO: Informe complementario de evaluación exp. de Lic. técnico del proyecto "Irrigación Colibricata Longayá"

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría Legal</u>		GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS INKA ASESORÍA LEGAL	
	Fecha: <u>28 NOV 2022</u>		
	Hora: <u>15:06</u>		
	Folios: <u>05</u>		Firma: 

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

Observaciones:



Trabajemos  
**Integridad**

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS

**VBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo**  
 DIRECTOR EJECUTIVO



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	28 NOV 2022
Hora:	09:41 N 3412
Folios:	04 Firma:

**INFORME N° 256 -2022-GR CUSCO/MERISS-DE/DSL**

A : **MBA. ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO**  
Director Ejecutivo Plan MERISS

ASUNTO : **INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA PROYECTO "IRRIGACIÓN CULLAHUATA CONGONYA"**

FECHA : **Cusco, 24 de noviembre de 2022**

Me dirijo a usted, en atención al expediente de liquidación Técnico - Financiera del proyecto : "Irrigación Cullahuata Congonya", el cual fue presentado a la Oficina de Asesoría Legal para su aprobación mediante informe N°147- 2022-GR CUSCO-MERISS/DE-DSL/RLT. Sin embargo, de acuerdo a coordinaciones realizadas con el responsable de esa área, mediante la presente se informa a continuación sobre la procedencia expediente de Liquidación Técnico Financiera, al respecto:

**1. ANÁLISIS**

**1.1. LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

- Gran parte de los valores que arrojan los resultados de los ensayos a la compresión (rotura de briquetas) efectuados el año 2012, son inferiores a los de diseño.
- Al respecto, de acuerdo a los Asientos de Cuaderno de obra, la Supervisión habría dispuesto la realización de pruebas adicionales no destructivas para confirmar y/o validar su diseño, razón por la que, se presentan resultados de pruebas de esclerómetro (extraídos del informe final) de 20 estructuras construidas. Los resultados promedio de estas lecturas superan largamente las resistencias de diseño
- Se ha logrado una valorización contractual de 74.58% y un 13.19% en ejecución de adicionales por Mayores Metrados (MM) y Partidas Nuevas (PN) respecto del presupuesto aprobado.
- De ese modo, la valorización final incluidos adicionales, asciende a un monto de S/. 4'624,339.39 en Costo Directo y un monto total de S/. 5'177,599.33 (incluidos costos indirectos) que representa el 87.77% de avance físico respecto del presupuesto aprobado.
- El proyecto se encuentra concluido alcanzándose las metas físicas programadas, incluso con sobre metas, pese a haberse logrado solamente el 87.77% en la valorización final de obra, quedando la infraestructura operativa y en actual funcionamiento.

**1.2. LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

- La ejecución financiera alcanzada a nivel devengado registradas en las Tarjetas de Liquidación Financiera, conforme se han verificado documentalmente contrastada con el Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI asciende a S/. 6,311,864.49 (Seis Millones Trescientos Once Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 49/100 Soles) en los ejercicios presupuestales del 2012, 2013,



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

2014, y 2015, ejecución bruta por la modalidad Administración Directa por parte del Plan MERISS del Gobierno Regional Cusco, debidamente contrastada con SSI y el SIAF SP menos anulaciones que corresponde al año 2012 hasta por el importe de S/.30,014.00, así como las devoluciones practicadas en el año 2014 hasta por S/. 147.00 y la transferencia registrada contablemente el año 2015 por S/. 3,583.09, importe que incluye la afectación por la adquisición de activos fijos con cargo a la meta respectiva durante el año 2012.

- Sobre la adquisición de Bienes de Propiedad Planta y Equipo (Bienes Duraderos o Bienes de Capital) durante el año 2012 hasta por S/.70,626.00 (Setenta Mil Seiscientos Veintiséis con 00/100 Soles) detallados en el Anexo Relación Detallada de Bienes de Capital Adquiridos para la Ejecución de Proyectos de Inversión Importe que no es Incluido en el Costo de la Liquidación.
- El Prorrateo de Gastos Administrativo se ha considerado hasta un total de S/.2,492,954.79 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 79/100 Soles), que proviene de los años 2006 y 2007 como estudios , 2008 Expediente Técnico y del periodo 2012-2015, son incluidos para la determinación del costo, ajustando únicamente la parte no considerada a la fecha que es de estudios de preinversión y de expediente técnico, en el detalle siguiente:

DETALLE NOTA /AÑO/FASE	IMPORTE
Nota de Contabilidad 216-2006 Prorrateo Gastos Administrativos Estudios	345.38
Nota de Contabilidad 197-2007 Prorrateo Gastos Administrativos Estudios	240,687.81
Nota de Contabilidad 222-2008 Prorrateo Gastos Administrativos Expediente Técnico.	69,679.61
Nota de Contabilidad 144-2012 Prorrateo Gastos Administrativos Obra	1,249,567.20
Nota de Contabilidad 130-2013 Prorrateo Gastos Administrativos Obra	854,865.20
Nota de Contabilidad 165-2014 Prorrateo Gastos Administrativos Obra	30,134.75
Nota de Contabilidad 163-2015 Prorrateo Gastos Administrativos Obra	47,674.84
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 2,492,954.79</b>

- Es preciso manifestar que el Proyecto de Irrigación Cullahuata Congonya tuvo intervención directa de ejecutoras tales como:

Municipio Provincial de Chumbivilcas – Santo Tomas S/.223,544.06

Municipio Distrital de Velille S/.251,983.68

Estos fondos no han sido incorporados al marco presupuestal del Plan MERISS, como se ha verificado en el rubro transferencias, así como se ha verificado la inexistencia de nota de modificación presupuestal alguna, sin embargo, son registrados en el SSI por ser co-ejecutoras, para efectos de conciliación y comparativos deberán ser deducidos del importe referencial del sistema para . En consecuencia, no son considerados para la determinación del costo del proyecto, pero se los refiere como antecedente.



00113

**Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Cusco, Capital Histórica del Perú”**

## 2. CONCLUSIONES

- Se ha determinado el Costo del Proyecto Irrigación Cullahuata Congonya en S/. S/8,833,943.66 (Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 66/100 Soles), por toda fuente de financiamiento el mismo que incluye el prorrateo de gastos administrativos, estudios y expediente técnico, así como el importe por la transferencia interna de materiales y todas las deducciones necesarias consolidadas en el detalle siguiente:

ESP. GASTO	DETALLE	IMPORTES PARCIAL POR CONCEPTO	IMPORTE S/.
2.6.2.3.4.3	Costo de Construcción por Administración Directa- Personal	3,994,666.28	3,994,519.28
2.6.2.3.4.4	Costo de Construcción por Administración Directa- Bienes	1,991,852.72	1,988,269.63
2.6.2.3.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa- Servicios	258,449.58	258,449.58
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	15,229.00	15,229.00
2.6.3.2.3.3	Equipos de Telecomunicaciones	6,153.00	6,153.00
2.6.6.6.99.99	Otros	48,368.00	48,368.00
2.6.3.2.9.99	Maquinaria y equipos de otras instalaciones	876.00	876.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>6,315,594.58</b>	<b>6,311,864.49</b>
<b>CONCEPTOS CONSIDERADOS</b>			
Menos	Bienes de Capital (-)	-70,626.00	-70,626.00
Menos	Transferencia de Materiales Entregados (-)	-191,233.12	-191,233.12
Mas	Transferencia de Materiales Recibidos (+)	73,585.60	73,585.60
Mas	Elaboración de Estudios Año 2006	3,587.92	
Mas	Elaboración de Estudios Año 2007	51,973.67	55,561.59
Mas	Elaboración de Expediente Técnico Año 2008	161,836.31	161,836.31
Mas	Nota de Contabilidad 216-2006 Prorrateo Gastos Administrativos Estudios	345.38	
Mas	Nota de Contabilidad 197-2007 Prorrateo Gastos Administrativos Estudios	240,687.81	
Mas	Nota de Contabilidad 222-2008 Prorrateo Gastos Administrativos Expediente Técnico.	69,679.61	310,712.80
Mas	Nota de Contabilidad 144-2012 Prorrateo Gastos Administrativos Obra	1,249,567.20	
Mas	Nota de Contabilidad 130-2013 Prorrateo Gastos Administrativos Obra	854,865.20	
Mas	Nota de Contabilidad 165-2014 Prorrateo Gastos Administrativos Obra	30,134.75	
Mas	Nota de Contabilidad 163-2015 Prorrateo Gastos Administrativos Obra	47,674.84	2,182,241.99
			<b>S/ 8,833,943.66</b>

- Esta diferencia entre la valorización final alcanzada y el gasto realmente ejecutado, evidencia que no se ha cumplido lo establecido por la Directiva N°195-88-CG, que en su punto 4, indica: “La entidad deberá demostrar que, el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menor al presupuesto deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de obra”. Por tanto, las instancias correspondientes deberán notificar a los responsables de la obra su pronunciamiento al respecto.



00112





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

Finalmente considerando a la opinión de la oficina de liquidaciones mediante INFORME N° 147- 2022-GR CUSCO-MERISS/DE-DSL/RLT, esta dirección otorga procedencia y conformidad al expediente de liquidación técnica financiera Cullahuata Congonya. Y dando cumplimiento al artículo 22 de la Directiva 001-2020-GR CUSCO-PERPM "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL PLAN MERISS; solicito a su Dirección se sirva emitir su APROBACION correspondiente mediante acto Resolutivo, del expediente de liquidación del PIP Cullahuata Congonya, por un monto total de S/.8,833,943.66 (Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 66/100 Soles) y una valorización total final de S/ S/. 3'656,344.33 (Tres millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro con 33/100 soles).

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

Ing. Eileen Pollana Loaiza  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia  
CIP. 42711

EFL/eflm/rpg.-

c.c.:

Archivo.-

00111

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ  
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

[www.meriss.gob.pe](http://www.meriss.gob.pe)